

**Constancia Secretarial:** Se deja en el sentido que el día 2 de Marzo de 2021 fue enviado vía al correo electrónico institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Cesar Augusto Potes Betancourth. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos  
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal  
El águila Valle del Cauca, tres de Marzo de dos mil veintiuno

---

Auto de sustanciación N° 071  
Proceso: Ejecutivo  
Demandante: Banco Agrario de Colombia  
Demandado: Dorian José Suarez Barajas  
Radicado: 2017-00122-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el anterior informe rendido por el secuestre Sr. Cesar Augusto Potes Betancourth, donde comunica que...*“el lotes está en el mismo estado que el día en que fue secuestrado. El bien no rinde frutos”*

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Jueza

**Firmado Por:**

**BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE EL  
AGUILA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez  
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**a67f30076c71cd80d0291b3f2e93cbcc1fb29af3d9ab15ab9848c17f749dbed4**

Documento generado en 03/03/2021 04:37:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**